

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2026
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2026

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS	CAPÍTULO	02

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2024	Estimado 2025	Estimado 2026	Notas
Objetivo 1. Proveer servicios de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial y lacustre de calidad para mejorar el bienestar social de las personas, velando por el equilibrio entre el cuidado del medioambiente y el crecimiento económico, considerando los efectos del cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, aportando al desarrollo del territorio de forma participativa con enfoque de genero.	Obras de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial y lacustre.	<u>Eficacia/Producto</u> 1. Porcentaje de Caletas Pesqueras del Plan de caletas 2023-2026 con obras terminadas al año t.	(N° total acumulado de Caletas del Plan de Caletas Pesqueras con obras de Infraestructura terminadas al año /N° total de caletas contempladas dentro del Plan de Caletas Pesqueras 2023-2026)*100	36.00 %	71.00 %	93.00 %	1
	Obras de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial y lacustre.	<u>Eficacia/Producto</u> 2. Porcentaje de Obras de Mejoramiento del Borde Costero del Plan de Borde Costero 2023-2026, con obras de Infraestructura iniciadas al año t.	(N° total acumulado de Bordes Costeros del Plan de Borde Costero con obras de Infraestructura iniciadas al año t /N° total de Bordes Costeros contempladas dentro del Plan de Borde Costero 2023-2026)*100	46.00 %	69.00 %	92.00 %	2
	Obras de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial y lacustre.	<u>Eficacia/Producto</u> 3. Porcentaje de obras del Plan de infraestructura portuaria pesquera artesanal para uso de mujeres de la pesca, iniciadas al año t	(N° de obras del Plan de Infraestructura portuaria pesquera artesanal para uso de mujeres de la pesca, iniciadas al año t/N° total de obras del Plan de Infraestructura portuaria pesquera artesanal para uso de mujeres de la pesca)*100	NM	50.00 %	75.00 %	3

Objetivo 2. Realizar la conservación de la infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial, lacustre y terrestre que construye la Dirección de Obras Portuarias, para mantener el estándar adecuado de la infraestructura portuaria existente, siendo eficientes, con una visión sostenible y con perspectiva de género.	Obras de conservación a la infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial, lacustre y terrestre.	<u>Eficacia/Producto</u> 4. Porcentaje de obras del plan bianual de conservaciones terminadas al año t.	(N° total de obras del Plan Bianual de Conservación terminadas al año t/N° total de Obras contempladas en el Plan Bianual de Conservaciones)*100	NM	31.00 %	78.00 %	4
---	--	--	--	----	---------	---------	---

Notas:

- 1 - Plan de Caletas Pesqueras contempla la iniciativa en 14 caletas pesqueras artesanales, con obras de infraestructura marítima, terrestre y/o equipamientos para la pesca artesanal.
- Se entenderán como obra finalizada cuando exista un documento que informa término de obra emitido por parte del Inspector Fiscal de Obra o Resolución de término anticipado en aquellos casos que exista término anticipado de contratos cuyas causales se especifican en el Art.151 del reglamento de Obras Públicas.
- 2 - Plan de Borde Costero contempla la intervención en 13 localidades, donde se construirán obras de espacios públicos en el borde costero, marítimo, fluvial y lacustre para la recreación y/o el turismo o playas artificiales.
- La Resolución de Adjudicación de Contrato de la obra corresponde a la fuente de información que da cuenta del inicio de la Obra de infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan de Borde Costero.
- 3 - El Plan consiste en Inversión pública sectorial y/o FNDR en el marco de infraestructura portuaria pesquera artesanal que ejecuta la Dirección de Obras Portuarias en 12 caletas de Chile, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas que ejercen la actividad pesquera artesanal primaria y conexas establecidas en la Ley 21370 . Especialmente de las mujeres, entregando así obras que faciliten su actividad y les proteja de las condiciones climáticas cuando ejerzan sus labores al interior de las caletas, logrando su visibilización, empoderamiento y autonomía económica, generando una cultura social y productiva en torno a la pesca. Entregando condiciones espaciales, higiénicas y sanitarias adecuadas para potenciar el desarrollo de variedad de actividades.
- La Resolución de Adjudicación de Contrato de la obra corresponde a la fuente de información que da cuenta del inicio de la Obra de infraestructura asociada al Plan de Infraestructura portuaria pesquera artesanal para uso de mujeres de la pesca (actividades primarias y conexas).
- 4 - El Plan Bianual de Conservaciones (2025-2026) considera realizar la conservación de al menos 14 obras de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial, lacustre y terrestre, siendo eficientes y con una visión sostenible. Los contratos de conservación pueden considerar grupos de obras, por lo que puede haber una o más obras de conservación por contrato.
- Se entenderán como obra finalizada cuando exista un documento que informa término de obra emitido por parte del Inspector Fiscal de Obra o Resolución de término anticipado en aquellos casos que exista término anticipado de contratos cuyas causales se especifican en el Art.151 del reglamento de Obras Públicas.